



*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos*
Inspección General de Justicia

BUENOS AIRES, **23** NOV 2015

VISTO: el expediente N° C 1866728/7020712. -----
en el que la entidad denominada: **"ASOCIACION CIVIL MUSEO
EL GALPON DE JUEGOS Y JUGUETES"** solicita autorización para
funcionar con carácter de persona jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que la entidad satisface los requerimientos establecidos
por el artículo 168, 174 y concordantes del Código Civil y
Comercial.

Que la presente encuadra en las facultades conferidas al
Inspector General por el artículo 10 inciso a), 21 inciso a) y
concordantes de la ley 22.315.

Por ello,

**EL INSPECTOR GENERAL DE JUSTICIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Autorízase a funcionar con carácter de persona
jurídica a la entidad denominada: **"ASOCIACION CIVIL MUSEO
EL GALPON DE JUEGOS Y JUGUETES"**, constituida el
16/04/2012 y apruébase su estatuto de fojas 6/8,75/79 y 91. ----

ARTÍCULO 2°: Ordénase la inscripción en el Registro Público
conforme lo dispuesto por el art. 169 del Código Civil y Comercial.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, notifíquese y expídase testimonio de fs.
9/11,81/85 y 92. Gírese al Departamento Registral a los fines
indicados en el art. 2° de la presente. -----

La entidad deberá dar cumplimiento a los artículos 381 y 382 de la
Resolución I.G.J. (G) 7/15 (rúbrica de libros).
Oportunamente, archívese

RESOLUCIÓN I.G.J. N°

I.G.J.
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>

0012001

DIEGO MARTIN CORMICK
INSPECTOR GENERAL DE JUSTICIA
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS